

Toluca de Lerdo, México, veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio SECAYTTO-1965-2018 y anexos, promovidos, a las trece horas con cuarenta y siete minutos y treinta segundos, del día de la fecha, por Nora Luz Chávez Hernández, en su calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por el que remite documentación en el expediente de referencia.

Vistos el oficio y los anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentada a la Secretaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo, así como copia certificada del presente proveído al juicio ciudadano identificado con la clave JDCL/387/2018.

**Notifíquese** este proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO